

PARÁGRAFO PRIMERO: EL CONTRATISTA puede hacer uso y difusión de los resultados, informes y documentos, y en general de los productos que se generen en desarrollo y ejecución del presente contrato, siempre y cuando con ello no se afecte la confidencialidad de que trata el presente contrato y se haya obtenido previamente autorización del **CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LTDA.**

B. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

Son obligaciones generales de **EL CONTRATISTA** las siguientes:

1. Cumplir en forma oportuna el objeto y las actividades acordadas.
2. Aportar su experiencia y los conocimientos necesarios para la adecuada ejecución del contrato.
3. Guardar absoluta reserva o confidencialidad sobre el servicio prestado, el cual no podrá divulgarse sin la previa autorización escrita de **EL CONTRATANTE**.
4. Absolver las consultas que **EL CONTRATANTE** le solicite, relacionadas con el objeto de este contrato.
5. Encontrarse al día respecto del pago de aportes de salud y seguridad social de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
6. Responder ante **EL CONTRATANTE** por los daños y/o perjuicios ocasionados a éste o a sus empleados, estudiantes o terceros; así como a sus bienes, con motivo de cualquier acción u omisión.
7. Garantizar la mejor calidad con respecto a la ejecución de las actividades y entregables señalados en la cláusula segunda.
8. Registrar y /o actualizar la información correspondiente a la hoja de vida en el aplicativo de orden nacional SIGEP.
9. Cumplir todas las demás obligaciones que se derivan de la naturaleza de este contrato y aquellas establecidas en la propuesta y demás anexos.
10. Dar observancia a las normas vigentes aplicables al desarrollo del objeto de la entidad.
11. Cumplir con la legislación vigente y las medidas y protocolos de seguridad que la entidad ha implementado para asegurar la confidencialidad, secreto e integridad de los datos de carácter personal, privado o sensible a los que tenga acceso.

6. REQUISITOS HABILITANTES Y/O PONDERABLES: El contratista deberá acreditar:

- Certificado emitido por la autoridad competente, sobre la propiedad intelectual del sistema de Revisión Técnico Mecánica Teni-RTM.
- Tener experiencia en el desarrollo de actividades relacionadas con el objeto contractual con mínimo 3 contratos similares.
- No estar incurso en inhabilidades ni incompatibilidades.
- Carta de presentación de la propuesta.

Frenometro línea mixta	Tecnología TECNIMAQ (Electrónica y software), contiene 1 Tesla (Comunicación entre el equipo y el software), 4 capturadoras (Lectura de las celdas y envío de información a la Tesla) y 1 capturadora OUT (control de los motores a través de una caja de potencia)	1
Frenometro de motos	Tecnología TECNIMAQ (Electrónica y software), contiene 1 Tesla (Comunicación entre el equipo y el software), 2 capturadoras (Lectura de las celdas y envío de información a la Tesla) y 1 capturadora OUT (control de los motores a través de una caja de potencia)	1
Suspensión línea liviana: con tesla de freno.	Tecnología TECNIMAQ (Electrónica y software), contiene, 2 capturadoras (Lectura de las celdas y envío de información a la Tesla, se conecta con la Tesla del frenometro)	1
Suspensión línea mixta: con tesla.	Tecnología TECNIMAQ (Electrónica y software), contiene, 2 capturadoras (Lectura de las celdas y envío de información a la Tesla, se conecta con la Tesla del frenometro)	1
Luxómetro línea liviana	Tecnología TECNIMAQ (Electrónica y software) Incluye 1 Tesla (Comunicación entre el equipo y el software), Cámara y lamina para medición de intensidad	1
Luxómetro línea mixta	Tecnología TECNIMAQ (Electrónica y software) Incluye 1 Tesla (Comunicación entre el equipo y el software), Cámara y lamina para medición de intensidad	1
Luxómetro línea motos	Tecnología TECNIMAQ (Electrónica y software) Incluye 1 Tesla (Comunicación entre el equipo y el software), Cámara y lamina para medición de intensidad	1
Opacímetro línea liviana y analizador de gases.	Tecnología TECNIMAQ (Electrónica y software), Contiene 1 Tesla (Comunicación entre el equipo y el software) y cable de comunicación (Revisar si es independiente o se conecta al analizador de gases)	1
Opacímetro línea mixta y analizador de gases.	Tecnología TECNIMAQ (electrónica y software), Contiene 1 Tesla (Comunicación entre el equipo y el software) y cable de comunicación (Revisar si es independiente o se conecta al analizador de gases)	1
Alineador al paso línea liviana	Tecnología TECNIMAQ (electrónica y software), Contiene (Comunicación entre el equipo y el software), 1 capturadora (Lectura del sensor y envío de información)	1
Alineador al paso línea mixta	Tecnología TECNIMAQ (electrónica y software), Contiene 1 Tesla (Comunicación entre el equipo y el software), 1 capturadora (Lectura del sensor y envío de información a la Tesla)	1
Sonómetro línea liviana	Tecnología TECNIMAQ (electrónica y cable de comunicación)	1
Sonómetro línea mixta	Tecnología TECNIMAQ (electrónica y cable de comunicación)	1
Sonómetro línea motos	Tecnología TECNIMAQ (electrónica y cable de comunicación)	1
Taxímetro: Boton mando.	Tecnología TECNIMAQ (electrónica y software), Contiene 1 Tesla (Comunicación entre el equipo y el software), 1 capturadora (Lectura de los sensores y envío)	1
Servidor:	Tecnología TECNIMAS para conversión a Software y comunicación a los equipos de computo (PC, Tablets, Teslas) por medio de tecnología TECNIMAQ	1



Comuna de
Diagnóstico
Automotor de
Palmira Ltda.

INVITACIÓN A OFERTAR

3. **Lugar de ejecución:** El lugar de ejecución del contrato será en el Municipio de Palmira, o donde se señale el cumplimiento de lo requerido.
4. **Garantías:** el contratista deberá otorgar a favor de la entidad la Garantía Única de Cumplimiento de las obligaciones, que ampare los prejuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales.
El contratista otorgara dichas garantías a través de una compañía de seguros o entidad bancaria cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Bancaria y amparara:

- A) **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.** Equivalente al 10% del valor total del contrato, vigente por el término de duración del contrato y cuatro (4) meses más.
- B) **CALIDAD DEL SERVICIO.** Equivalente al 10% del valor total del contrato, vigente por el término de duración del contrato y cuatro (4) meses más.

5. Obligaciones del Contratista:

A. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1. Brindar soporte técnico del software Techni RTM para todos los equipos que hacen uso e intervienen en las Inspecciones Técnico Mecánicas y de Emisiones Contaminantes.
2. Mantener el software actualizado teniendo en cuenta las diferentes normas y resoluciones que apliquen para centros de diagnósticos Automotor CDA.
3. Acceso a estadísticas desde cualquier dispositivo con navegador por el termino de duración del contrato.
4. Acceso a estadísticas desde cualquier dispositivo con navegador que se conecte a internet, a través del servidor por el termino de duración del contrato.
5. Asistencia telefónica o a través de correo electrónico por el termino de duración del contrato.
6. Asistencia remota por el termino de duración del contrato.
7. Manuales y hojas de datos elaborados por el contratista.
8. Presentar un informe mensual a partir de la celebración del contrato dando seguimiento al funcionamiento del software.

CUADRO DE EQUIPOS DEL CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA		
EQUIPO	DESCRIPCION	CANTIDAD
Frenometro línea liviana	Tecnología TECNIMAQ (Electrónica y software), contiene 1 Tesla (Comunicación entre el equipo y el software), 4 captadoras (Lectura de las celdas y envío de información a la Tesla) y 1 captadora OUT (control de los motores a través de una caja de potencia).	1



INVITACIÓN A OFERTAR

Palmira, febrero 8 de 2024

Señores
TECNIMAQ INGENIERÍA S.A.S
Ciudad

Cordial Saludo,

El Centro de Diagnóstico Automotor de Palmira Limitada, requiere los servicios de una empresa de software con idoneidad y experiencia para llevar a cabo el siguiente objeto "Adquisición de soporte técnico *TECNI-RTM*, para las inspecciones técnico mecánicas y de emisiones contaminantes, realizadas en el *CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LIMITADA*.", para hacerle entrega de los Estudios de oportunidad y conveniencia que contienen los siguientes datos:

1. Valor y Forma de Pago:

El valor del contrato es la suma de **SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE (\$ 6,568,800) IVA INCLUIDO**, el cual se pagará en once cuotas iguales mensuales por el valor de **QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$597.164)** previo cumplimiento del servicio de la asistencia prestada y de entrega del informe de las obligaciones contractuales dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura respectiva, previa expedición de la certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato.

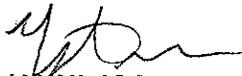
Para efectos del pago, el contratista deberá presentar la factura o cuenta de cobro y sus correspondientes soportes para ello, lo cual es la presentación de la certificación de cumplimiento y/o recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato; la certificación de pago al sistema de seguridad social integral y parafiscales si le corresponde, este pago se puede certificar con: la planilla de pago o certificación expedida por el Revisor Fiscal o el contador público según corresponda.

El CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LIMITADA, ha estimado el valor de los servicios de acuerdo a las necesidades técnicas definidas, garantizando así que la apropiación presupuestal para este proyecto sea acorde con las necesidades del mismo. El proponente es responsable de informar e incluir en su propuesta toda tasa, retribución, impuesto o gravamen que corresponda y/o del cual sea responsable, y el CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LIMITADA., no aceptará reclamación alguna por estos conceptos.

2. **Plazo de Ejecución:** El contrato tendrá un término de duración de once (11) meses, contados a partir del acta de inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, sin exceder el 31 de diciembre de 2024

- Carta de compromiso ético.
- Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía (persona natural o representante legal ampliada al 100%.)
- Certificado de antecedentes disciplinarios.
- Certificado de antecedentes fiscales.
- Certificado de antecedentes judiciales.
- Certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) Policía Nacional.
- Certificado de Inhabilidades por Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. (Ley 1918 de 2018.) (<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/>)
- Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT. El oferente deberá indicar su identificación tributaria allegando copia del documento respectivo. Igualmente, deberá informar sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará copia del Registro Único Tributario- RUT.
- Certificación sobre el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos profesionales) y aportes parafiscales, durante los 6 meses anteriores a la invitación realizada (Caja de Compensación Familiar, SENA e ICBF), acreditando el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas mencionados, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal cuando este exista de acuerdo con las exigencias legales, o por el Representante Legal, donde expresen bajo la gravedad del juramento que el proponente se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de los mismos.
- Certificado de existencia y representación legal: Tratándose de Persona Jurídica, el proponente deberá presentar el certificado actualizado sobre constitución, existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio, en donde conste que la duración de la Sociedad no será inferior a la vigencia del contrato y un (1) año más y en el cual se contemple que el objeto social se encuentra relacionada con el objeto del presente proceso de selección.

Atentamente,



GIOVANNI JOSE STORINO PAZ

Gerente General

Centro de Diagnóstico Automotor de Palmira Ltda.

Proyectó: Gina Lineth Guzmán Franco – Dir. Servicios administrativos CDA Palmira Ltda.

Ing. Carlos Andrés Salazar Pinto- Director Técnico CDAP Ltda

Elaboró: María Del Carmen Cobo – Auxiliar Administrativo

Aprobó: GIOVANNI JOSE STORINO PAZ - Gerente

